

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y 321 EVENTS, S.L.

PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL “LUZ Y VERSO” DE FUNDACIÓN UNICAJA.

## REUNIDOS

De una parte, el Ayuntamiento de Ciudad Real, con CIF P-1303400-F y domicilio en Plaza Mayor s/n, 13001 Ciudad Real, representado por la persona que legalmente ostente la competencia para la firma del presente convenio, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra, la mercantil 321 EVENTS, S.L., con CIF B93729630, domicilio social en C/ Joaquín Turina nº 23, 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga), representada por D. Jesús Ramos Navarro, con DNI 33377237-M, en calidad de responsable de la empresa, en adelante LA ENTIDAD ORGANIZADORA.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y,

## EXPONEN

1. Que Luz y Verso es una experiencia cultural, sensorial y divulgativa que combina pintura, música, poesía y proyecciones inmersivas en un domo 360º, con el objetivo de acercar el patrimonio artístico nacional al público general mediante un formato innovador, accesible y gratuito.

2. Que el proyecto se desarrolla por iniciativa de la Fundación Unicaja, siendo 321 Imagine / 321 Events S.L. la entidad encargada de la gestión técnica, producción, coordinación y tramitación administrativa ante las administraciones públicas, tal y como se recoge en la Memoria Técnica del evento .

3. Que el evento tiene carácter itinerante, cultural y gratuito, incluyendo programación para público general y centros educativos, y se complementa con elementos expositivos y zonas interactivas exteriores.

4. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real, en el marco de sus competencias, considera de interés general la celebración de este tipo de actividades culturales en espacios públicos de la ciudad.

5. Que ambas partes consideran conveniente formalizar el presente Convenio de Colaboración para regular la ocupación temporal del espacio público, así como las condiciones generales para el desarrollo del evento.

En virtud de lo anterior,



## ACUERDAN

### CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la cesión y ocupación temporal del espacio público denominado **PLAZA DE PUERTA DE TOLEDO**, conforme a los planos incluidos en la Memoria Técnica, para la celebración del evento cultural “Luz y Verso – Ciudad Real”, así como establecer las obligaciones y compromisos de las partes.

### CLÁUSULA SEGUNDA. UBICACIÓN Y SUPERFICIE

1. La ubicación del evento será la **PLAZA DE PUERTA DE TOLEDO**, según la implantación y delimitación reflejadas en los planos generales incluidos en la Memoria Técnica anexa .
2. La ocupación comprenderá:
  - Instalación de domo geodésico de 18 m de diámetro y 9 m de altura, con aforo aproximado de 120 personas.
  - Instalación de estructura exterior de acceso mediante carpa con truss (6,5 x 6 x 3 m).
  - Ubicación de camiones expositivos y técnicos.
  - Vallado perimetral y elementos auxiliares necesarios para la seguridad y el correcto desarrollo del evento.

### CLÁUSULA TERCERA. FECHAS Y HORARIOS

1. Reserva de espacio público:  
Del 7 de abril de 2026 al 21 de abril de 2026.
2. Montaje:  
Del 7 de abril de 2026 al 10 de abril de 2026.
3. Apertura al público:  
Del 10 de abril de 2026 al 21 de abril de 2026.
4. Desmontaje:  
Del 19 de abril de 2026 al 21 de abril de 2026.

Todo ello conforme a lo especificado en la Memoria Técnica del evento .

### CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

LA ENTIDAD ORGANIZADORA se compromete a:

1. Ejecutar el evento conforme a la Memoria Técnica presentada, incluyendo:
  - Proyecto técnico de instalaciones.



- Justificación de cargas y pesos sobre el pavimento, teniendo en cuenta la existencia de aparcamiento subterráneo bajo la plaza.
  - Proyecto de instalaciones eléctricas.
  - Plan de Autoprotección.
  - Cualquier otra documentación técnica que sea requerida por los servicios municipales.
2. Contar con seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 1.000.000 €, así como seguros para vehículos y elementos técnicos, aportando la documentación acreditativa correspondiente.
3. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de:
- Seguridad.
  - Prevención de riesgos laborales.
  - Accesibilidad.
  - Protección contra incendios.
  - Protección del dominio público.
4. Mantener el espacio en correctas condiciones de limpieza, seguridad y uso, restituyéndolo a su estado original una vez finalizado el evento.

#### **CLÁUSULA QUINTA. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO**

EL AYUNTAMIENTO se compromete a:

1. Autorizar la ocupación temporal del espacio público indicado, dentro del marco del presente convenio y conforme a la normativa municipal aplicable.
2. Coordinar, a través de los servicios técnicos municipales, los aspectos relativos a:
  - Conexión eléctrica (potencia y puntos de conexión).
  - Seguridad y movilidad, si fuera necesario.
3. Facilitar la coordinación administrativa necesaria para el correcto desarrollo del evento.

#### **CLÁUSULA SEXTA. NATURALEZA DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, no generando relación contractual, laboral ni mercantil alguna entre el Ayuntamiento y terceros derivados del evento.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA**



El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del desmontaje y restitución del espacio público, el 21 de abril de 2026, sin perjuicio de posibles prórrogas acordadas expresamente por ambas partes.

### CLÁUSULA OCTAVA. ANEXOS

Forman parte inseparable del presente convenio los siguientes anexos:

- Anexo I – Memoria Técnica “Luz y Verso – Ciudad Real”.
- Anexo II – Proyecto técnico de instalaciones y Justificación de cargas y peso sobre el pavimento.
- Anexo III – Proyecto de instalaciones eléctricas.
- Anexo IV – Plan de Autoprotección.

### CLÁUSULA NOVENA. JURISDICCIÓN

Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa competente.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

### POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

### POR 321 EVENTS, S.L.

Fdo.: D. Jesús Ramos Navarro

DNI: 33377237-M

321 events


